



POLITICA SARLAFT 2.0
GER-DOC-25
V_1



SIG-VIGILANCIA SANTAFEREÑA & CIA

FECHA DE EMISIÓN

6/09/2024



POLITICA SARLAFT 2.0

INFORMACIÓN DE CONTROL DOCUMENTAL

Área / Departamento:	GERENCIA GENERAL	Clasificación	Documento interno
Tipo de documento:	Documento de consulta	Aplica a:	Toda la organización

CONTROL DE CAMBIOS

No. de Versión	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO POR	FECHA	REVISADO POR	APROBADO POR	
1	Creación de la política	INGRID PERILLA GERENTE G&D OFICIAL CUMPLIMIENTO	/ DE	6/09/2024	JHON JAIRO MUNERA ESTUPIÑÁN GERENTE GENERAL	JUNTA DIRECTIVA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
INGRID PERILLA	JHON JAIRO MUNERA ESTUPIÑÁN GERENTE GENERAL	JUNTA DIRECTIVA



GERENTE G&D / OFICIAL DE CUMPLIMIENTO		
FECHA: 6/09/2024	FECHA: 6/09/2024	FECHA: 6/09/2024

POLITICA SARLAFT 2.0.

Política de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP)

1. Propósito y Alcance

Vigilancia Santafereña & Cía. Ltda establece la presente política con el fin de prevenir y mitigar los riesgos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT), y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP). Esta política es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores, asociados, clientes, proveedores, contratistas, y cualquier otra parte interesada vinculada a la organización.

2. Relación con Contrapartes y Listas Internacionales

Vigilancia Santafereña & Cía. Ltda. No establecerá ninguna relación comercial o de otro tipo con personas naturales o jurídicas incluidas en listas internacionales vinculantes para Colombia, que generen un alto riesgo de LA/FT/FP. Se utilizarán las listas emitidas por organismos como el GAFI, el Departamento de Estado de los EE.UU., y la lista de Países catalogados como paraísos fiscales emitida por la DIAN.

3. Verificación y Diligencia Debida

Antes de establecer cualquier relación contractual o comercial, se debe identificar y verificar exhaustivamente a la contraparte y su actividad económica para prevenir el contagio del riesgo de LA/FT/FP. Vigilancia Santafereña & Cía. Ltda. no realizará transacciones con terceros ubicados en países con deficiencias en sus sistemas antilavado y contra la financiación del terrorismo / proliferación de armas de destrucción masiva.

4. Obligaciones de los Colaboradores

Todos los colaboradores están obligados a cumplir con las normas de prevención y control del LA/FT/FP. Deben reportar de inmediato cualquier operación inusual, intentada o sospechosa al Oficial de Cumplimiento mediante los mecanismos establecidos como lo son línea ética <https://visan.net.co/linea-etica/> o reporte PARE y mantener la confidencialidad sobre la información sensible reportada.

5. Terminación de Relaciones Comerciales

Si una contraparte es incluida en listas internacionales de riesgo después de iniciar la relación comercial, Vigilancia Santafereña & Cía. Ltda. tomará las medidas necesarias para finalizar la relación contractual de manera oportuna, reportando dichos eventos a la UIAF y cumpliendo con las normativas vigentes.



6. Transparencia y Buenas Prácticas

La organización evitará establecer relaciones comerciales con contrapartes que presenten dificultades para verificar la transparencia de sus actividades o que se nieguen a proporcionar la documentación requerida. Todos los contratos incluirán cláusulas que promuevan la transparencia, buenas prácticas y el cumplimiento de las normas de prevención del LA/FT/FP.

7. Capacitación y Divulgación

Vigilancia Santafereña & Cía. Ltda. se compromete a proporcionar capacitación continua a través de Moodle, correos electrónicos, redes sociales, y sesiones de inducción y reincidencia. Todos los colaboradores deben participar en estos programas para asegurar una comprensión sólida y actualizada de los riesgos y medidas de prevención del LA/FT/FP.

8. Colaboración con Autoridades Competentes

La organización prestará total apoyo y colaboración a las autoridades competentes, cumpliendo con los procedimientos legales para suministrar la información requerida durante las investigaciones relacionadas con LA/FT/FP.

9. Actualización y Reserva de Información

La información de clientes, proveedores y contratistas será actualizada al menos una vez al año para detectar cambios que puedan generar señales de alerta. Los colaboradores deben garantizar la confidencialidad de la información sensible, incluyendo reportes a la UIAF y análisis de operaciones sospechosas.

10. Cumplimiento del Marco Normativo

Vigilancia Santafereña & Cía. Ltda reitera su compromiso con el cumplimiento del marco normativo aplicable, asegurando la implementación eficaz de todas las disposiciones relevantes para la prevención del LA/FT/FP.

11. Responsabilidades de los Órganos de Control

Los órganos de administración, el Oficial de Cumplimiento y todos los colaboradores tienen la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de esta política y de los reglamentos internos relacionados con la gestión de riesgos de LA/FT/FP.

12. Recursos y Mecanismos de Mejora Continua

La organización asignará los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y sostenible del SARLAFT 2.0. Se implementarán mecanismos de mejora continua para optimizar los procesos y controles relacionados con la gestión de riesgos de LA/FT/FP.



13. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de esta política resultará en sanciones conforme al reglamento interno de trabajo, el contrato de trabajo y el código de ética de Vigilancia Santafereña & Cía. Ltda.

Esta política será revisada y aprobada por la Junta Directiva y el Representante Legal, y se divulgará a todos los colaboradores y partes interesadas a través de correos electrónicos, redes sociales, Moodle, sesiones de inducción y reincorporación, asegurando su comprensión y cumplimiento.